



ASUNTO: PROPUESTA GESTORIA TRAMTACIÓN Y OBTENCION DE  
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA A.C.

ATENCIÓN: LICENCIADO RAÚL ENRIQUE CAMPUZANO VELASCO

P R E S E N T E.

Estimado licenciado Raúl Enrique Campuzano Velasco, atento a las necesidades que los empresarios que integran la asociación que usted tiene a bien presidir, respecto a la tramitación de sus correspondientes licencias de funcionamiento, ante las autoridades municipales, me permito exponer a usted la siguiente propuesta para brindar este servicio a cada uno de los empresarios de una forma integral.

La firma legal que su servidor representa entre las diversas áreas jurídicas que da servicio, cuenta con el área de gestión administrativa gubernamental, mismo que no es un tema menor pues implica normas municipales y estatales que regulan el funcionamiento de las unidades económicas en cada una de sus vertientes y los alcances de dichas normas en cuanto a las autorizaciones que conceden, pero también las sanciones que imponen en caso de infracción a las mismas.

Los trámites administrativos de índole municipal y en su caso estatal serán llevados a cabo por conducto de personal profesional, minimizando riesgos de errores administrativos y un seguimiento y soporte ante posibles incidencias en las actividades diarias de sus empresas (inspecciones, Verificaciones, requerimientos, Etc.), con una inmediata respuesta y atención al caso particular.

Por el servicio ofertado y proporcionado de manera ordinaria, entendiéndose por esto realizando los trámites dentro del plazo legal (hasta antes del 31 de marzo), con la documentación de manera regular para obtener Licencia de Funcionamiento y Visto Bueno de Protección Civil.

los servicios que se ofrecen y que a continuación se describen de forma enunciativa mas no limitativa atendiendo a la particularidad de cada trámite:

- 1) Revisión y Recopilación de documentación.
  - a) licencia de funcionamiento anterior.
  - b) visto bueno de protección civil anterior.
  - c) Pago de servicio de extintores vigente. (en caso de contar con ello)
  - d) carpeta de protección civil (en caso de ya contar con ella).
  - e) alarma antisísmica (en caso de ya contar con ella).
  - f) Documentación relativa a la unidad económica
    - Título de propiedad del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento.
    - Pago de impuesto predial del año en curso
    - Acta constitutiva de la empresa
    - Representante legal e identificación del mismo.

- 2) Corrección o complementación de la información y documentación.

En el caso de que algún agremiado no contara con algún documento como contrato de arrendamiento ya que el predio que ocupa este a nombre diverso de la razón social de la empresa o bien porque en efecto se arrienda el inmueble y existiera alguna inconsistencia o error que no amerite mayor trámite ni acudir ante instancias o autoridades administrativas o judiciales, se brindara el apoyo para su corrección.

En tal virtud se apoyará a cada uno de los empresarios ya sea de forma directa o por conducto de quien designen para tal fin para complementar todos y cada uno de los requisitos.

- 3) Ingreso de Trámites municipales y seguimiento hasta obtención de Licencia de Funcionamiento y Visto bueno de Protección civil Municipal.

Una vez reunidos todos los requisitos se llevará a cabo el ingreso ante la autoridad municipal tanto para la Licencia de Funcionamiento como para el Visto Bueno de Protección Civil, a través del otorgamiento de una carta poder simple o bien de un poder notarial a elección del cliente.

- 4) Atención de incidencias y requerimientos durante la tramitación de la Licencia de Funcionamiento y visto bueno de protección Civil.

Si durante de obtención de la licencia de funcionamiento personal municipal o estatal, lleva a cabo inspecciones, verificaciones y requerimientos,

contaran con un abogado para, para aclarar y solventar la situación relacionada con dicho trámite.

## 5) Particularidades

- a) Para quienes no cuenten con carpeta de protección civil, se cuenta con consultores autorizados por Gobierno del Estado de México, con registro vigente para emisión de carpetas con medidas mínimas de seguridad, al igual que para la instalación de alarma antisísmica, siendo entregados en ambos casos los documentos oficiales que avalan su legalidad y que son requisitos para el visto bueno de protección civil.
- b) Quienes no cuenten con uso de suelo vigente o exista error en su alineamiento y numero oficial, tenga mayor cantidad de metros de construcción o alguna otra discrepancia, se dará el servicio para llevar a cabo esas correcciones u obtención de trámites vigentes.
- c) En los casos de quienes se encuentren afectados por estar en el polígono del conflicto con los comuneros, se buscará hacer valer criterios legales respecto de derechos adquiridos, como pago de agua, predial o algún otro, para la obtención de licencia de funcionamiento o en su caso obtener un **acuerdo municipal de exención de licencia de funcionamiento, por ser imposibilidad del ayuntamiento su emisión**, empero reconocimiento el legal funcionamiento de la unidad económica.

los conceptos referidos en el apartado de particularidades y/o algún otro trámite extraordinario que debiera realizarse, tendrán un costo adicional y se podrá optar por los proveedores con los que cuenta la firma, o bien en su caso elegir el que sea de su agrado, siempre que cuenten con las autorizaciones estatales, procurando en todo caso siempre brindar costos preferenciales y bajos en el mercado

Sin más por el momento me despido de usted, estando atento para cualquier duda o ampliación de información, esperando ser la mejor opción para sus necesidades y quedando a sus órdenes.

SU ATENTO SERVIDOR

LIC. MELITON MONTIEL DOMINGUEZ

DIRECTOR MMD ABOGADOS